MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00039

Santa Fe, 15 FEB 2018

VISTOS:

El expediente N° FG 000729/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación como pasante de la practicante de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General designó, por resolución FG Nº 314/16 como practicante en la Fiscalía Regional Nº 1, sede Santa Fe a Cardozo, Antonela Melina Inés DNI Nº 33.716.746.

Que, mediante nota la practicante solicitó su designación como pasante.

Que el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr Carlos Arietti prestó su conformidad a la solicitud formulada.

Que, la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG Nº 95/13 y su modificatoria FG Nº 21/14)

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución FG N° 35/14 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo, su capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe:

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Sede Santa Fe:

Cardozo, Antonela Melina Inés – DNI Nº 33.716.746 - para desempeñarse en la Administración Regional.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE